



EL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO DESDE LA DISIDENCIA SEXUAL

BEATRIZ GIMENO REINOSO

El matrimonio entre personas del mismo sexo (la ley 13/2005) ha sido el éxito más visible del Movimiento Homosexual en España. Sin embargo, no todos l@s activistas LGTB habían estado de acuerdo en esta reivindicación y, por el contrario, el sector que hoy diríamos más cercano a la teoría *queer* se había mostrado reiteradamente en desacuerdo, no ya con esta conquista, sino más bien con que, como reivindicación, fuese prioritaria¹. La acusación más frecuente que se hacía a los sectores *oficialistas* era la de que la reivindicación del matrimonio era una reivindicación conservadora. Si bien la influencia política y la visibilidad del Movimiento LGTB en España era novedosa en el momento en que se comenzó a trabajar en pro de una ley de matrimonio, el debate en sí no era más que un remedo del viejo debate político de *reforma o revolución*² con un traje nuevo: en este caso el traje de los derechos de las personas homosexuales.

Sin entrar demasiado a fondo en ese debate, ya que no es el objeto de este trabajo, algunas de las personas que estábamos en primera línea en esa lucha pensábamos que, en este caso concreto y teniendo en cuentas las características que le son propias a la institución matrimonial, *reforma* aquí podría significar, si no revolución, *cuasi revolución*. Es decir, que el matrimonio entre personas del mismo sexo no puede ser considerado una extensión de los derechos y obligaciones del matrimonio sin más, sino que, por la propia naturaleza de la institución, los objetivos que viene a cumplir, su auténtico carácter, esta extensión de derechos es, para muchos y muchas de nosotros, un *medio revolucionario* en el sentido que le da Rosa Luxemburgo a las medidas reformistas. Un medio que puede ayudar a deconstruir el matrimonio, que entendemos como una herramienta privilegiada del heterosexismo. Entiendo que el matrimonio homosexual tiene una capacidad transformadora que puede resultar subversiva del mismo orden que se supone viene a apuntalar. El matrimonio homosexual es, en realidad, una paradoja en sí mismo y casi un oxímoron; una fuerza *deconstrutora*³.

En los años 90, justo cuando el Movimiento LGTB se unía para dedicar sus esfuerzos políticos a la conquista de la igualdad legal: esto es, del matrimonio, aparecía también el movimiento *queer* como rechazo a esa política. Los militantes *queer* rechazaban integrarse en la sociedad mediante la reivindicación de iguales derechos y cuestionaban la existencia de identidades sexuales fijas que podrían encerrar a grupos sexuales en comportamientos rígidos. Sin embargo, la oposición política y organizada a la reivindicación del matrimonio entre personas del mismo sexo, no ha existido prácticamente en España. Entre otras cosas porque no existe aquí todavía (o no existía en los 90) una *intelligentsia queer* plenamente consolidada⁴. Esta ausencia sería definitiva para que el debate interno se saldara sin mayores problemas ni rupturas y permitiera al Movimiento político LGTB una libertad de movimientos de la que no han dispuesto en otros países. Quizá esta haya sido una de las razones (de entre las muchas) que ha permitido que haya sido aquí, y no en otros lugares con mucha mayor tradición en la lucha LGTB, donde se ha alcanzado la igualdad legal.

No es posible en una ponencia como ésta señalar las diferencias teóricas entre el Movimiento *queer* y el Movimiento LGTB pero quizá no sean tantas como a veces se piensa. O quizá sea más correcto decir que hay personas dentro del Movimiento LGTB que están plenamente de acuerdo con los postulados esenciales de la teoría *queer*, si bien mantienen diferencias en lo que se refiere a la militancia cotidiana. En realidad, es tan sencillo como decir que si bien el movimiento *queer* pretende liquidar el régimen político del género y, por consiguiente, de la heterosexualidad, hay activistas dentro del movimiento LGTB que pretenden llegar al mismo resultado, pero que prefieren trabajar cotidianamente por conseguir reformas en ese mismo régimen. Así, y siguiendo a Rosa Luxemburgo, el movimiento LGTB se ocuparía de la lucha cotidiana por aquellas reformas que facilitan y mejoran la vida de las personas homosexuales y transexuales sin olvidar que el objetivo final sería la liquidación de la estructura de género.

En primer lugar hay que mencionar, y debería resultar obvio pero no siempre lo es, que una cosa es la teoría (social, política, económica...) y otra un movimiento de liberación cuyas bases teóricas son diversas, así como los y las activistas que lo componen. Este podría ser el caso de la teoría *queer* (también activismo *queer*) y del movimiento LGTB. La teoría, la ciencia, el conocimiento, el saber... son la base de cualquier construcción política pero los movimientos políticos de

liberación encuentran su objetivo en el movimiento, en las reformas, pero en las reformas entendidas, de nuevo, como un medio y no como un fin. Este es el compromiso ético de cualquier movimiento de liberación. En ese sentido la teoría puede permitirse (e incluso tiene el deber si quiere ser revolucionaria) de acampar en las afueras de la ciudad; pero quienes hacen teoría suelen tener su casa dentro aunque vivan en tiendas de campaña instaladas en el exterior. El movimiento de liberación trabaja con la convicción de que ningún ser humano quiere vivir permanentemente fuera, a la intemperie. Luchamos para transformar la ciudad de manera que finalmente nos acoja a todos.

Es cierto, sin embargo, que el movimiento LGTB es muy heterogéneo y que dentro de él hay muchas personas que no ven las reformas perseguidas como un medio, sino como un fin en sí mismas, lo que no quita valor a la lucha de quienes trabajamos en la cotidianidad de las reformas materiales teniendo como objetivo final la transformación social. No es justo por tanto descalificar como conservadoras todas las políticas en las que se empeña el movimiento LGTB y, concretamente, la reivindicación y consecución del matrimonio entre personas del mismo sexo, tiene para muchas de nosotras, unas virtualidades políticas radicales que generalmente pasan desapercibidas para las críticas superficiales.

El movimiento LGTB, o más bien la mayoría de las personas que forman parte de la comunidad —de las comunidades— LGTB, ha pasado de pensar la diferencia como una opción política en los años 80 a, por el contrario, pensarla como algo dado por la naturaleza en los 90⁵. Por supuesto que no todos, todas, de los que militamos en el movimiento LGTB estamos de acuerdo en ese cambio que nos parece profundamente reaccionario. Sin embargo, lo hemos asumido como una estrategia, no sin dejar clara nuestra postura en libros, artículos, charlas etc. Es cierto que una política LGTB basada en una identidad sexual definida como unitaria y esencial, claramente ubicada, inteligible e inalterable, en el cuerpo o la mente, y que fija el deseo en determinada dirección, representa un punto de vista conservador que no puede aportar nada a la lucha por la desaparición de la heteronormatividad. Pero... el mismo Bourdieu se pregunta, ¿cómo rebelarse contra una categoría socialmente impuesta si no es organizándose en una categoría construida de acuerdo con dicha categorización y haciendo existir de ese modo las clasificaciones y restricciones a las que pretende resistirse? Finalmente, no hay nada de extraño en utilizar la identidad de manera estratégica,

y los mismos activistas *queer* han admitido que cualquier lucha tendrá que pasar por la admisión de una identidad estratégica. De nuevo nos encontraríamos aquí con el uso de una determinada herramienta como *medio* para luchar por el cambio total.

Entendiendo siempre cualquier reforma de la heteronormatividad como un medio para llegar a su liquidación, y no como fin en sí misma, mantengo que el movimiento *queer* no ha sabido ver el vigor de la tendencia construccionista y antiesencialista que late en las políticas LGTB; una tendencia que, en todo caso y aunque es una fuente no siempre citada por ell@s, la teoría *queer* ya habría recogido del feminismo lesbiano⁶. De hecho, una identidad sexual no esencial, fluida etc., es la base del feminismo lesbiano desde Beauvoir⁷ hasta Rich, Wittig... Las feministas lesbianas desesencializaron la sexualidad hace mucho y muchas feministas lesbianas mantenemos un construccionismo radical frente a la parte más conservadora de la comunidad LGTB⁸.

Volviendo a la lucha por el matrimonio, y volviendo también a Rosa Luxemburgo, lo que nos importaba a muchos y muchas LGTB era, en primer lugar las condiciones materiales de las personas LGTB; pero no sólo. Nos importaba también, y mucho, la legitimación simbólica que traía aparejada esa conquista porque esa legitimación, además de llevar aparejada una mejora en las condiciones de vida, tiene, al mismo tiempo, importantes potencialidades transformadoras respecto a la heteronormatividad y a la construcción política del género. Sin embargo, tengo la convicción de que únicamente los defensores a ultranza del matrimonio tradicional, la iglesia, la derecha etc. alcanzaron a comprender esta potencialidad, y por tanto el peligro que se cernía para el orden que ellos defienden. De ahí su encarnizamiento en la defensa del término “matrimonio” como de uso exclusivo de quienes defienden la concepción tradicional del mismo. En este sentido no está de más recordar que al final la batalla no se libraba ya tanto por la extensión y el contenido de los derechos como por el uso del término. Los derechos en sí, el contenido material de los mismos, el movimiento LGTB los hubiera conseguido antes si hubiera transigido en aceptar una Ley de Parejas que, bajo una distinta denominación, podía otorgarnos los mismos derechos y obligaciones que la institución matrimonial. Desde mi punto de vista, eso sí hubiera significado una reforma absolutamente reaccionaria –sin salida– de la heteronormatividad⁹.

En los últimos años, la desaparición de la noción de pecado, la desaparición de la homosexualidad como entidad clínica, la noción –cada

vez más extendida— de ciudadanía sexual...hacen difícil negar derechos sociales basándose en comportamientos privados perfectamente legales. Por el contrario, la sexualización del entorno, el mito de la sexualidad como un valor, fuente de salud, de vida etc. ha conducido, en las sociedades democráticas, a la legitimación de cualquier práctica sexual consentida entre adultos/as. Los derechos sexuales han irrumpido con fuerza. Ese reconocimiento a la legitimidad de las prácticas sexuales consentidas entre adultos, ha producido un desplazamiento de la homotransfobia, desde la persecución de ayer contra los individuos disidentes sexuales, al reconocimiento jurídico y social de cualquier familia no heterosexual. Es en el reconocimiento, en la invisibilización de estas familias, donde ahora se han depositado “las esencias” del pensamiento conservador y reaccionario. Y, desde su punto de vista, es lógico. Al fin y al cabo, el pensamiento liberal siempre entendió el Estado como una extensión de la familia tradicional. Por eso no es extraño que sea alrededor de ésta donde se está librando una de las batallas ideológicas y políticas más importantes del nuevo siglo. Esta batalla se libra alrededor de la familia como concepto, no alrededor de determinados derechos materiales como pensiones, herencias etc. tradicionalmente asociados a ella. Por tanto, es una cuestión no tanto de reconocimiento de derechos como ideológica y simbólica. Como los defensores de la familia tradicional dejaron bien claro durante el debate político que precedió a la aprobación de la ley 13/2005, la batalla es por el “nombre”¹⁰. Resumiendo: lo que estaba en juego era el orden simbólico. Con orden simbólico entendemos un conjunto de reglas inamovibles sobre las que se supone descansa la vida en sociedad y el acceso de los sujetos a la cultura y al lenguaje. Para estas personas quedaba claro que la familia heterosexual es la garantía del mantenimiento de este orden simbólico que se viene usando también como sinónimo de “orden natural”, “orden establecido” o, simplemente, como algunos dijeron “puro sentido común”¹¹. Por tanto, en los 90 la batalla se juega, de manera evidente, alrededor del término “familia”, a quién pertenece, quién puede usarlo, quién puede sentirse parte de una familia y quien no. Y ya sabemos lo que significó la familia heterosexual para las ideologías fascistas y racistas que recorrieron Europa en los años 40. Y nos recuerda Eribon que el énfasis en la familia heterosexual se daba precisamente contra cierta idea de debilidad homosexual o afeminamiento que para los reaccionarios amenazaba la patria, las distintas patrias. El mal siempre viene para la patria y la sociedad cuando se ponen en duda los valores fuertes del patriarcado. Y

la familia es uno de estos valores fuertes. Si se trastocan esos valores, aseguran, la civilización corre peligro. Como afirmó gráficamente el Obispo mexicano Olvera Ochoa: “Si la familia se convierte en otra cosa, ¿cuál es el futuro del mundo?”¹².

Tenían toda la razón: la fuerza de la ortodoxia se basa en una dominación material que construye la discriminación basándola en disposiciones que se revisten de los signos de lo natural. Esto ha sido así históricamente y por ello para Bourdieu¹³ el objetivo de cualquier movimiento de liberación es hacer un trabajo de (re)construcción simbólica que imponga nuevas categorías de percepción; trabajo de (re)construcción que implica la deconstrucción del orden anterior. Para cambiar de modo duradero las representaciones, se tiene que imponer una transformación duradera de las categorías incorporadas (de los esquemas de pensamiento) que, a través de la educación, los medios de comunicación, la iglesia, la familia... confieren el estatuto de realidad evidente, necesaria, indiscutible y natural a la heterosexualidad. Así, siguiendo a Bourdieu, el movimiento LGTB pediría la entrada en la legitimidad para después desaparecer una vez que desaparecieran las categorías heteronormativas. Sin embargo, según otras concepciones de la ciudadanía, lo que estaríamos exigiendo sería el reconocimiento de un tejido social formado por diferentes iguales¹⁴. Ambas concepciones podrían ser compatibles con un escenario *queer*. Y aquí es donde el matrimonio entre personas del mismo sexo, en mi opinión, se muestra como un *cuasi* oxímoron.

Resumiendo mucho un tema de gran complejidad y extensión en el tiempo, podríamos concluir que los objetivos *materiales* que persigue la institución matrimonial serían, fundamentalmente tres, los tres interconectados entre sí: garantizar la filiación de los hijos, garantizar la subordinación de la mujer, garantizar la transmisión de la propiedad mediante la herencia¹⁵. Sin embargo, estos tres objetivos materiales se han ido desdibujando con el tiempo. Si bien el matrimonio sigue garantizando la filiación, ésta ya se puede garantizar también fuera del matrimonio sin ningún problema; respecto a las mujeres, el contrato matrimonial se ha convertido en un contrato entre iguales y la herencia ha seguido la misma suerte que la filiación, puede ser matrimonial o no matrimonial. Se diría que el matrimonio ya no cuenta. Y sin embargo los ataques legales que ha sufrido esta institución en los últimos dos siglos no han acabado de arrebatarle su prestigio y su poder en el imaginario social. La razón es que estos ataques se han dirigido a sus *paredes* legales, materiales, pero no tanto a sus *paredes* simbólicas. Y por mucho que cambie el contenido real del matrimonio,

lo que las personas siguen percibiendo es su contenido simbólico, mucho más poderoso. ¿Qué está en juego con el reconocimiento jurídico del matrimonio entre personas del mismo sexo? (...) *afecta a las estructuras más fundamentales del orden social y sexual, y a las más arraigadas en la mentalidad de los individuos (un orden basado en la diferencia y la complementariedad de los sexos, con el psicoanálisis como reflejo, síntoma e instrumento de reproducción), y afecta, por lo tanto, a los fundamentos ideológicos y jurídicos de la familia y el orden familiar, de la transmisión patrimonial...*¹⁶. En efecto, el matrimonio sirve para naturalizar la heterosexualidad (con todas sus consecuencias: roles sexuales, sociales...) y para declararla, de esta manera, superior a la homosexualidad; sirve también y al mismo tiempo para dar carta de naturaleza al mito de la complementariedad de los sexos, y de ahí se sigue también la naturalización y garantía de la división sexual del trabajo. Todo esto se presenta dentro de un determinado ceremonial sagrado (ceremonial con aspecto de sagrado, aunque sea civil).

El matrimonio entre personas del mismo sexo es un oximoron porque el matrimonio y la familia sólo pueden ser heterosexuales. O son heterosexuales o todo el entramado amenaza ruina. Como bien decían los reaccionarios: “el matrimonio sólo puede ser entre un hombre y una mujer. Lo otro será otra cosa”. Tienen razón. No hay duda de que la construcción patriarcal se levanta sobre el mito del dimorfismo sexual, su complementariedad, su imbricación en un supuesto orden natural, la división sexual del trabajo y la superioridad de un sexo sobre otro... La institución matrimonial desde su origen está basada (y es base al mismo tiempo) en un concepto naturalista, esencialista, del sexo y el género. Ha servido históricamente para vincular sexo, género, heterosexualidad y naturaleza y eso es lo que nos jugamos, nada menos.

El matrimonio entre personas del mismo sexo visibiliza de manera muy gráfica el carácter histórico y contingente de esta institución que, si bien es cierto que ha sufrido ya a lo largo de su historia importantes cambios (la igualdad entre los sexos, la filiación extramatrimonial...), mientras siga manteniendo la exclusividad heterosexual, podrá, de alguna manera, cobijar en su seno la ideología naturalista y con ella la complementariedad (y subordinación al mismo tiempo) de géneros y sexos. Con la ruptura heterosexual se desmonta la falacia naturalista al visibilizarse de manera evidente que el matrimonio es una institución política cuyo contenido no está fijado de antemano, sino que será la sociedad de la que surja la que determine en cada momento lo que es, lo que quiere que sea y que, en ese sentido no hay límites; visibiliza también que la homosexualidad es tan

viable socialmente, tan legítima, como la heterosexualidad; y visibiliza también que esta institución social no tiene nada que ver con la iglesia, porque, a pesar de que el matrimonio civil es ya habitual, lo cierto es que la religión aun mantiene el dominio simbólico sobre ese espacio.

También la complementariedad de sexos pierde su significado histórico. En el matrimonio entre personas del mismo sexo dicha complementariedad no significa nada; la división sexual del trabajo desaparece. La eterna pregunta ¿quién hace de hombre o de mujer? carece de sentido. ¿Quién hace la compra, quién limpia, cuida a los niños, a los enfermos, dependientes, quien gana el dinero? Pues el que pueda, el que quiera, el que más le guste, el que tenga más tiempo o bien todo se hace repartiendo el trabajo. Ahora la distribución de papeles, roles y trabajos se hace en función no del sexo, sino de los gustos y capacidades y no sólo de una manera real, sino también en el imaginario colectivo. Por primera vez en la historia, en lo que hace al imaginario, el matrimonio es un contrato entre iguales; un contrato en el que los roles sexuales, la división del trabajo y de la intimidad, las relaciones con los niños, con los mayores y las personas dependientes van a ser repartidos dependiendo de los gustos o de las habilidades de cada uno y no según el sexo.

El matrimonio entre personas del mismo sexo supone también una ruptura visible en la relación entre matrimonio y procreación y, aun más, entre heterosexualidad y procreación. Porque si bien es cierto que esa relación ya estaba rota *en la práctica*, no lo estaba, ni lo está en pensamiento común; la prueba es que a lo largo del debate, y siempre que surge la cuestión, la procreación se sigue utilizando como argumento de superioridad de la heterosexualidad. Y no sólo eso sino que, además, (y sin querer ahondar en algo que excede con mucho la extensión de este trabajo) recordemos que la mayoría de las nociones de subjetivación que manejamos, y que proceden del psicoanálisis, se construyen en el espacio de la familia heterosexual: el complejo de Edipo, castración, falo... En este sentido se pregunta Eribon: *¿Por qué no imaginar que el matrimonio homosexual (...) lejos de ser otro intento de atar el inconsciente a la familia (...) es una de esas conexiones del deseo con la política y las transformaciones del mundo contemporáneo?*²⁷.

Dicho todo esto, se entienden las protestas de la Iglesia y de los sectores conservadores cuando afirmaban enfáticamente que el matrimonio se devaluaba con la ampliación a gays y lesbianas. Si entendemos que el matrimonio ha sido una de las más importantes instituciones heteronormativas-cognitivas de la historia, podemos pensar que como herramienta

ideológica del heterosexismo puede llegar a dejar de ser útil. Y si no es útil... ¿quién querrá casarse? El matrimonio entre personas del mismo sexo arrebató a la heterosexualidad el privilegio de la legitimidad social, económica y moral y puede suponer también nuevos modos de subjetivación no sujetos a estructuras represivas y desiguales.

El matrimonio en su versión de la ley 13/2005 permite que sean familia dos hombres (con pene) o dos mujeres (con vagina), pero también un hombre con pene y un hombre sin pene y con vagina, una mujer con pene y otra con vagina, dos mujeres con pene, dos hombres sin él, una persona con vagina, con nombre de mujer y barba... y un hombre con pechos femeninos y pene... así todas las combinaciones que se nos ocurran; y todas estas combinaciones pueden tener y educar hijos e hijas.

Para conseguir una revolución en el orden heterosexista hay que continuar. Si el matrimonio ya no tiene nada que ver con la biología, ni con la procreación, ni con el sexo, ni con el género... ¿por qué tienen que contraerlo dos personas? ¿Por qué no tres o cuatro? Ese es el camino.

NOTAS

¹ En su momento, este sector no se identificaba con la teoría *queer* que todavía no era demasiado conocida en España, sino que más bien se identificaba con sectores antiestatalistas, lo que era la izquierda antiburguesa.

² Luxemburgo, R. "Reforma o Revolución". www.kaosenlared.net/noticia/reforma-revolucion-huelga-masas-doctrina-shock-rosa-luxemburgo.

³ Aquí no me quedaría más remedio que admitir (ganada la batalla) que siempre pensé que quienes se oponían a este matrimonio porque opinaban que "desnaturalizaba" o "banalizaba" el verdadero matrimonio, tenían razón y lo habían visto claro. Otra cosa es que muchos de nosotros estemos encantados de desnaturalizar esta estructura.

⁴ El hecho de que en España no haya apenas teoría *queer* extrañaba a Paul Julian Smith "Los estudios lesbianos y gays en el mundo anglosajón y en el estado español" en Bengoechea, M. y Morales, M. (eds) 2001.

⁵ Aunque aun está por escribir una historia del activismo español, el artículo de Amparo Villar Sáenz "¿Lesbiana? Encantada, ¡¡es un placer!!: Representación de de las lesbianas en Euskal Herría a través de los grupos organizados" hace referencia a ese cambio fundamental. Platero, R. (Coord.) *Lesbianas, Discursos y representaciones*. Melusina, 2008.

- ⁶ En este tema sigo a Lisa Duggan en el capítulo “Making it Perfectly *Queer*” en Duggan, L. y Hunter, N.D. *Sex wars: Sexual dissent and Political culture*. Routledge, Nueva York y Londres, 2006.
- ⁷ Barrientos, V. “La lesbiana en el *Segundo Sexo* de Simone de Beauvoir y la teoría *queer*” Nov 2008. Artículo aun no publicado.
- ⁸ Este es el tema de mi libro *Historia y análisis político del lesbianismo. La liberación de una generación*. Barcelona, Gedisa, 2005.
- ⁹ Se piense lo que se piense de la reivindicación del matrimonio, cualquier ley de parejas, lleve el nombre que lleve y conceda los derechos que conceda, no sirve sino para ratificar la superioridad de la heterosexualidad sobre la homosexualidad. En ese sentido considero que las leyes de pareja son inaceptables.
- ¹⁰ “Si bien es cierto que la familia no es más que una palabra, también lo es que se trata de una *consigna* o mejor, de una *categoría*, principio colectivo de construcción de la realidad colectiva que toma su fuerza de la garantía que le aporta el Estado y el pensamiento de Estado”. Pierre Bourdieu, *Razones prácticas*, Barcelona, Anagrama, 1999. Citado en Eribon, 2004.
- ¹¹ Así lo refleja Eribon a propósito de la discusión que se suscitó en Francia alrededor de la aprobación del PACS. Eribon, D. *Herejías, Ensayos sobre la teoría de la sexualidad*. Barcelona, Bellaterra, 2004.
- ¹² No es en absoluto una cuestión religiosa aunque en algunos países sea la religión la institución encargada de dar la batalla ideológica (España, Italia, Latinoamérica...). Sin embargo en países de larga tradición laicista, como Francia, la batalla fue exactamente la misma, sólo que allí la oposición a las leyes de parejas provino de la izquierda que alegaba, sin tapujos, que la familia heterosexual era la defensora del orden simbólico y, por tanto, la encargada de custodiar la cultura y la civilización.
- ¹³ Bourdieu, P. *La dominación masculina*. Barcelona, Anagrama, 2000.
- ¹⁴ Esta sería la idea de ciudadanía que defiende Iris Marion Young en *La justicia y la política de la diferencia*. Cátedra, Valencia, 2000.
- ¹⁵ Una historia del matrimonio la podemos encontrar en *Historia del matrimonio. Cómo el amor conquistó el matrimonio*, de Stephanie Coontz. Barcelona, Gedisa, 2005.
- ¹⁶ Eribon, D. *Por ese instante frágil...Reflexiones sobre el matrimonio homosexual*. Barcelona, Bellaterra, 2004.
- ¹⁷ Eribon 2004. p. 108.